



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 007 DE 20

( 17 ENE. 2002 )

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

OSANDO CASTRO PARRA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000, artículo 2º, numeral 8º y el Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Proyecto Ing. William Andrade Talar

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 3743 de diciembre 12 de 2001 el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA "COOTRANSIGIGANTE LTDA" solicitó a esta Dirección Territorial el otorgamiento de la HABILITACION en los términos de los artículos 11 y 14 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Que revisada la documentación presentada por la citada empresa se verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 14 del Decreto 171 de 2001.

Que, en consecuencia, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar HABILITACION a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera con las siguientes características:

- RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA
- SIGLA: COOTRANSIGIGANTE LTDA.
- DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 4 No. 7 - 32 Gigante, Huila
- MODALIDAD: PASAJEROS
- RADIO DE ACCION: NACIONAL
- PATRIMONIO LIQUIDO: \$466.232.895,69 (a 31 diciembre de 2000)

17 ENE. 2002

Nº 007

RESOLUCION No.

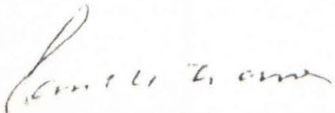
DE 20

HOJA No.

CAPITAL PAGADO: \$191.700.820,81 (a 31 diciembre de 2000)  
VIGENCIA: INDEFINIDA (Art. 16 Decreto 171/2000)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Tránsito y Transporte Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

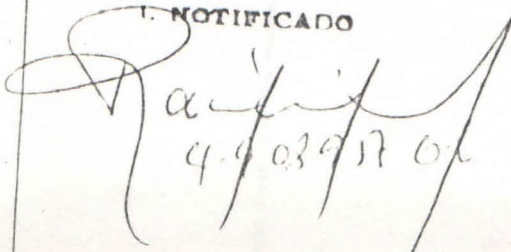
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ORLANDO CASTRO PARRA  
Director Territorial

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur

Ministerio de Transporte  
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor  
Regional Huila y Caquetá  
REGISTRACION PERSONAL

Se dio, a las 11:30 horas del día 17 de enero de 2002, notifiqué personalmente al Sr. William Andrade Tafur con C.C. 4.908.457 Geógrafo Quilichao Caquetá COLOMBIANO 476 0011 del 17 de enero de 2002 por la otorga habilitación a el geógrafo en el S.P.T.A. de Posigón x Carutera de la decisión y se le advirtió que contra esta procede(n) el (los) recurso(s) de Reposición y Apelación  
Ante Dirección Territorial Huila y Caquetá la Dirección Gr. de Tránsito y Transporte Automotor Regional Huila y Caquetá  
del 17 de enero de 2002 dentro de los cinco días contados desde el día de esta notificación.

NOTIFICADO  
  
4.903.937 Op

EL NOTIFICADOR  
